



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Monseñor

**Gregorio Nicanor Peña Rodríguez,**

Sus manos.

Su Excelencia reverendísima:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 20 de junio del año 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se le reconoce por sus cincuenta años de labor sacerdotal.

Dicha Resolución fue presentada el mismo día de su aprobación, por los señores: **Amable Aristy Castro, Rubén Darío Cruz Ubiera, Santiago José Zorrilla, José Emeterio Hazim Frappier, Amarilis Santana Cedano, Amílcar Romero P. y José Ignacio Paliza;** Senadores de la República por las provincias: La Altagracia, Hato Mayor, El Seibo, San Pedro de Macorís, La Romana, Duarte y Puerto Plata, respectivamente.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

fc



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ POR SUS CINCUENTA AÑOS DE LABOR SACERDOTAL

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ**, actualmente celebra sus cincuenta años de vida sacerdotal y se desempeña como Obispo de la Diócesis de Nuestra Señora de la Altagracia en Higüey, provincia La Altagracia;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ**, nace el 12 de marzo de 1942 en Baítoa, Provincia Santiago y su formación filosófica y teológica la realizó en el Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino, ordenándose presbítero de la Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros el 22 de junio del año 1968; obtuvo una licenciatura en Liturgia en el Pontificio Ateneo San Aselmo, Roma, más adelante estudia psicología en la Universidad Católica de Santo Domingo y se especializa en el área infantil en la Universidad de Nueva York;

*M. B. M.*  
**CONSIDERANDO TERCERO:** Que **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA**, desempeñó varios cargos pastorales como: vicario de la Catedral; párroco de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en Puerto Plata; Canciller Arquidiocesano; encargado del Movimiento Familiar Cristiano; director diocesano de los Cursillos de Cristiandad; profesor en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y en el Seminario Menor San Pío X; párroco de Santa Ana y vicario episcopal de Pastoral, todos desde el año 1984 hasta el 1996, año en que fue elegido primer Obispo de la Diócesis de Puerto Plata, recibiendo su ordenación episcopal el 25 de enero de 1997;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el 24 de junio de 2004, **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA** fue nombrado Obispo de la Diócesis de Nuestra Señora de

*M. P.*



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

la Altagracia en Higüey, tomando posesión canónica el 21 de agosto de ese mismo año; al celebrarse el V Centenario de la Evangelización en América, fue delegado de la Comisión Nacional de Evangelización y luego, el 29 de junio de 2014 fue elegido Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano (CED) hasta el año 2017;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA** ha asumido la responsabilidad de pastorear la Diócesis de La Altagracia como un reto ante los momentos difíciles en que vive la Nación dominicana, consciente de su deber de luchar por la justicia y la defensa del ser humano, sin importar su condición y centrando siempre su labor pastoral en los pobres y marginados; en las familias; apoyando las vocaciones sacerdotales y religiosas, los diferentes ministerios, la pastoral social, la pastoral juvenil, pastoral de los santuarios, la movilidad humana y los medios de comunicación social, destacándose, también, por trabajar con líderes de la sociedad civil y el empresariado de las provincias que integran la Diócesis, labores que ha ejercido teniendo como modelo a Jesús el Buen Pastor y bajo la protección de Nuestra Señora de La Altagracia;

**COSNIDERANDO SEXTO:** Que este célebre Obispo dominicano, ha integrado de forma armónica su capacidad de entrega, discernimiento e inteligencia, convirtiéndose en modelo para muchos jóvenes sacerdotes, además su esmero por valorar el gran sentido del ministerio pascual a través de la liturgia, por lo que la comunidad eclesial dominicana se llena de orgullo y regocijo por el 50 aniversario de Ordenación Sacerdotal de nuestro querido **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA**.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

*MP*



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

### RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** a **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ** por su cincuenta años de labor sacerdotal al servicio de la educación, las familias, los jóvenes, las vocaciones sacerdotales y religiosas y los pobres y marginados, siempre en pos de la paz social, la justicia y la defensa del ser humano.

**SEGUNDO: ORDENAR** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a **MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ**.

**TERCERO: DESIGNAR** una comisión de senadores y senadoras para que realicen la entrega de este reconocimiento, en el día, la hora y el lugar que disponga la Presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario Ad-Hoc.